



Asociación
de Empresas
de Post Producción

**Revisión del protocolo general de actuación laboral y relacional
para los asociados de la AEPP durante el confinamiento y posterior
recuperación de la normalidad en la crisis del COVID 19.
Versión 1.4/22620**

22 de Junio de 2020

Revisión del protocolo general de actuación laboral y relacional para los asociados de la AEPP durante el confinamiento y posterior recuperación de la normalidad en la crisis del COVID 19.

Versión 1.4/22620

22 de Junio de 2020

Este protocolo se ha elaborado con la intención de ofrecer unas pautas a los asociados de la AEPP. Cada asociado deberá adaptarlas a las características de su organización en los aspectos laborales, en el aspectos técnicos o de espacio físico disponible para elaborar su propio protocolo de trabajo.

Este es un documento orgánico que irá cambiando y evolucionando a partir de los cambios que a nivel legal, normativo, social y laboral se vayan produciendo, este que nos ocupa es la tercera revisión (Revisión 1.4/22620).

1. Normas de aplicación en la contratación.

En la solicitud y contratación del trabajo deberemos tener claras una serie de condiciones, aparte de las que ya son habituales:

- Tipo de trabajo.
- Espacio o espacios que vamos a necesitar.
- Recursos técnicos y humanos que vamos a necesitar.
- Período de tiempo necesario para la realización del trabajo.

2. Antes de acudir a nuestras instalaciones:

- Respetando la normativa en coordinación de RRL, el cliente debe informar del número de personas que desean acceder a nuestras instalaciones. La organización limitará este número según el espacio disponible para cumplir con la normativa vigente sobre la distribución de personas en espacios cerrados. En el momento de la revisión de este protocolo la distancia legal es de un metro y medio .
- Se coordinará con los clientes o los visitantes cuáles son las medidas de protección que ellos pueden aportar y así la organización podrá saber con antelación cuales debe contemplar y así organizarlas adecuadamente.
- El visitante será responsable de confirmar su estado de salud antes de acudir a las instalaciones.

3. Normas de planificación para el trabajo en sala:

- Se mantendrá siempre una distancia mínima de un metro y medio con cualquier otra persona en el interior de las instalaciones.
- Se tendrá en cuenta la normativa vigente para el ingreso tanto a las instalaciones de la organización como a las salas de trabajo.
- Deberemos limitar el aforo de desescalada, durante la realización del trabajo, al mínimo número de personas posible. Esto dependerá de las condiciones físicas de la empresa, del espacio disponible en salas, medios técnicos pero siempre cumpliendo las normativas vigentes de coordinación entre organizaciones (RRL) y las dictadas por el Gobierno durante el proceso de vuelta a la nueva normalidad (desescalada).
- Dentro de las salas de trabajo, si fuese necesaria la presencia de más de una persona, se tendrán en cuenta las recomendaciones sanitarias y las distancias de seguridad recomendadas en cada momento.
- En las salas de trabajo deberá de haber dispensadores de líquido hidroalcohólico, pañuelos de papel de un solo uso y algún sistema de limpieza/desinfección rápida de las superficies de trabajo. (spray desinfectante, toallitas desinfectantes).
- Todas las zonas de descanso, bares, zonas de vending y fuentes de agua pueden estar abiertas o cerradas a voluntad de la empresa. Si están abiertas la empresa deberá tener en cuenta la normativa en distancia de seguridad y la completa protección para uso individual de alimentos y bebidas.
- En las salas y los espacios de uso, habrá carteles informativos sobre los aspectos a tener en cuenta en las instalaciones, así como normas a seguir a criterio de cada una de las empresas asociadas.
- Link de acceso a las recomendaciones de la OMS <https://bit.ly/2VdoIRy>

4. Normas de entrada y salida de las instalaciones :

- La persona que acceda a las instalaciones deberá aportar sus materiales de protección (guantes, mascarilla). Si no fuera así la organización procurará, dentro de las posibilidades de que disponga, gel desinfectante, mascarilla y guantes desechables. El visitante deberá usarlos mientras permanezca en las instalaciones (excepto los locutores únicamente en el momento de realizar la locución en los estudios de sonido).
- Este material deberá estar situado en la zona definida como de acceso a las instalaciones y en el mismo lugar o en la zona definida como de salida , si fuesen distintos, deberá de haber contenedores con tapa y, a poder ser abertura con el pie, para poder tirar este material al abandonar el recinto.
- Se organizará todo para que cualquier persona que entre en las instalaciones no tenga contacto físico con otras personas.
- Se acotarán zonas de acceso a los visitantes ya sea con elementos físicos, cinta o marcas en el suelo.
- Será necesario que cualquier persona que entre en las instalaciones se lave bien las manos antes de utilizar los materiales de protección.
- Cuando cualquier persona abandone las instalaciones se realizará una desinfección del espacio de trabajo utilizado de manera inmediata, como mínimo una limpieza rápida de las superficies e instrumentos de trabajo.

5. Estudios de sonido. Relación con locutores:

- El locutor al llegar al estudio no tendrá contacto con ninguna persona y si debe tenerlo se mantendrá siempre la distancia de seguridad de un metro y medio.
- En la zona reservada a la entrada deberá de encontrar mascarilla y guantes (si no los trae él mismo) y los elementos necesarios para realizar con garantías sanitarias su trabajo, así como gel desinfectante. Debería de haber cerca un espacio destinado al lavado de manos. El locutor procederá al lavado de manos y se colocará los guantes y mascarilla.
- Las instrucciones necesarias para su trabajo deberán estar claras a la entrada de las instalaciones: locutorio al que debe acudir, texto a locutar. Cualquier material que deba usar estará a su disposición en la entrada de las instalaciones.
- El contacto con el locutor, desde la entrada al local, dependerá de las condiciones técnicas del estudio, pero se procurará que no exista ningún contacto físico con nadie mientras esté en el interior de las instalaciones.
- El locutor deberá traer sus propios auriculares, si es posible.
- El estudio deberá disponer, para su uso, de auriculares debidamente desinfectados y deberá tener en el locutorio el micrófono desinfectado y protegido.
- Cuando el locutor abandone las instalaciones deberá depositar todos los materiales que ha utilizado tanto para su protección como para su trabajo, incluyendo el papel con el texto locutado en el contenedor o contenedores destinados a ese fin en el espacio de salida de las instalaciones.
- Al abandonar el locutor las instalaciones será necesaria la desinfección del espacio de manera inmediata.

6. Recomendaciones Generales

- La limpieza normal del centro deberá extremarse con la necesaria desinfección de las salas y los espacios que deban utilizarse en los trabajos.
- Las instalaciones se ubicaran los carteles informativos que se consideren necesarios para explicar los protocolos de trabajo o las medidas a tomar ante esta vuelta a la normalidad de la pandemia de COVID 19. (desescalada).

Asociación de Empresas de Postproducción AEPP

22 de Junio de 2020